

DECRETO N° **8353** / 2024

ARICA, 12 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL FABIAN BUSTOS MONTANARES E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20942				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, PRODUCTOS CONGELADOS, CECINAS, HELADOS ENVASADOS, LACTEOS, TE, CAFE DE MAQUINA, PAN, EMPANADAS Y PASTELES DE FABRICA AUTORIZADA Y BEBIDAS, UTILES DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 939				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL FABIAN BUSTOS MONTANARES E.I.R.L				
Rut	77969539-5				
Dirección Particular	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 220 DEPTO. 306				
Correo electrónico	FABIANBUS@GMAIL.COM	Celular/Fono	982310015		
Fecha de Solicitud	23/07/2024	Otorgación N°	2-20942	Fecha	12/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/S/TH/sah

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL